

ELECO DE GERONA.

DIARIO DE AVISOS Y NOTICIAS.

Precios de suscripcion: En esta capital 5 rs. al mes, 14 el trimestre y 24 al semestre. En la provincia y fuera de ella, 6 rs. al mes, 16 al trimestre y 28 al semestre. Números sueltos 6 cuartos.—Comunicados y anuncios medio real por línea, á los suscritores y 1 real á los que no lo sean. Los suscritores por trimestre tienen derecho á la insercion de un anuncio de seis líneas, que se publicará tres veces al mes gratis. Este periódico se publica todos los dias excepto lúnes, y los siguientes á dias festivos. La Redaccion y Administracion se halla establecida en la libreria española, Cort-Real número 1. En dicho punto se admiten suscripciones, anuncios y reclamaciones, asi como en la imprenta y libreria de D. Pedro Corominas, bajada de la cárcel vieja núm. 11. Insértese ó nó, no se devuelve ningún original.

GERONA 5 DE ABRIL.

SECRETARIOS DE AYUNTAMIENTO.

(Continuacion.)

En interés, pues, del Estado, de las provincias y de los pueblos, está el que estos auxiliares de la Administracion pública tengan conocimientos bastantes teóricos y prácticos, para lo cual debia, respetándose lo existente, crear para el porvenir una enseñanza en la que en breve tiempo adquiriesen aquellos conocimientos, dándoles despues seguridad en sus cargos é ingreso en las carreras del Estado.

Quisiera, y lo deseo sinceramente, que los Sres. Gobernadores de provincia y aun los empleados de gerarquía superior, se fijaran en el cúmulo de obligaciones que pesan sobre los Secretarios municipales, las cuales se reseñan en esta obrita, aparte de otras muchas que por ser de carácter eventual y en crecido número, no he podido ocuparme de ellas, para que, habida consideracion á los conocimientos y á la laboriosidad que suponen en las personas llamadas á su desempeño, se decidieran al fin á mejorar su triste situacion, disponiendo que en los presupuestos municipales se les fijaran sueldos mayores de los que hoy disfrutan, y abriéndoles de una vez las puertas de las

oficinas del Estado. Esto haria redoblar el celo de tan dignos empleados, y merced á la práctica diaria y á un estudio constante y detenido de nuestra legislacion, estoy seguro, segurísimo, que en el trascurso de pocos años, el Gobierno podria disponer de un gran número de españoles para las oficinas de Gobernacion, Hacienda y Fomento, que, por sus conocimientos administrativos, por su laboriosidad, por su inteligencia y por su honradez, nada dejarian que desear á los Ministros de la Corona, á las direcciones de los respectivos ramos, á sus jefes inmediatos y al público en general. No quiero decir con esto que dejen de ser dignas, inteligentes y probas, las personas que hoy ocupan esos cargos: léjos de mi semejante intencion, pues no son pocas las que he tenido ocasion de conocer con bastos conocimientos, y con todas las circunstancias requeribles al objeto; pero si esto es cierto, no lo es menos, que podrian alternar dignamente con los mas, en las oficinas generales los Secretarios de Ayuntamientos.

Consecuentes en nuestra opinion, sin que tengamos que variarla por la relacion mas inmediata que desde hoy tenemos con estos funcionarios de la Administracion municipal, vamos á exponer brevemente nuestro juicio sobre las condiciones que en la proposicion de ley se exigen para aspirar al cargo de Secretario de Ayun-

tamiento, sin perjuicio de ocuparnos una y otra vez de este importante asunto si las Córtes toman aquella en consideracion y la discuten. Para ser nombrado Secretario municipal, se propone reunan los interesados, entre otras circunstancias, la de ser mayores de 20 años: la R. O. de 18 de Febrero de 1856 exige 25, y esto nos parece mas conveniente, porque para el buen desempeño del cargo, además de la instruccion, se necesita recto juicio, experiencia y circunspeccion, cualidades morales que difícilmente se han adquirido á los 20 años, edad muy apropiada para trabajar con aprovechamiento, bajo la direccion de otra persona caracterizada, pero no para ser jefe de una oficina. Además, hasta los 25 años no se entra en la mayor edad, y no debe autorizarse para que pueda certificar acuerdos y documentos, con frecuencia de alto interés para la Administracion y para los particulares, á quien para los suyos propios necesita de la intervencion de su curador.

En la proposicion de ley se propone que haya Secretarios de 1.^a, 2.^a y 3.^a clase, siendo necesario para obtener el titulo de Secretario municipal de 1.^a clase el cursar dos años de filosofía en los cuales se hubiese de estudiar especialmente contabilidad, literatura é historia de España, el derecho político y administrativo español y estadística; y solo estas

dos últimas materias para aspirar á las Secretarías de 2.^a y 3.^a clase.

Respetando la ilustrada opinión del Sr. Danvila, no podemos menos de estar conformes con ella, porque precisamente no se tienen en cuenta los estudios á que en nuestro concepto deben dedicarse con mas detenimiento. La carrera puede hacerse en dos años, pero que en ellos se enseñe solo y exclusivamente la enseñanza especial para ser Secretario, sino lo cual no es posible que el profesor fije su mayor atención en explicar lo

que mas interesa conocer á los que aspiren á un título con un determinado fin. En este concepto, los estudios del primer año podrian dividirse en dos lecciones diarias, una de contabilidad y otra de estadística y nociones del derecho político y administrativo español. El segundo curso en dos lecciones diarias, una de Administración municipal de España, explicada en toda su extensión y detalles, y la otra práctica de la misma Administración ó sea la formación de toda clase de actas, presupuestos, cuentas, repartimientos, expedientes generales y especiales ó de usos poco frecuentes. Con el título adquirido despues del examen general, podria aspirarse á cualquiera Secretaría.

Para las Secretarías cuya dotación no pasare de 500 escudos, debería bastar el título que se adquiriese despues de haber practicado dos años en la Secretaría de un Ayuntamiento y de sufrir un examen de derecho administrativo municipal teórico y práctico; y por consiguiente, las Secretarías quedarían reducidas á dos clases en vez de las tres que se proponen.

Estamos conformes que los doctores y licenciados en derecho civil ó en derecho administrativo, puedan solicitar cualquiera Secretaría municipal, pero sería conveniente á este fin que en ambas carreras se diera mas extensión al estudio del derecho administrativo municipal, y tal vez

fuera oportuno exigirles la justificación de haber cursado el segundo año de la carrera especial para Secretarios, siempre que se plantease en la forma que hemos indicado

En el núm. 6.^o de la proposición de ley de que nos vamos ocupando, se dice, que cuando concurren aspirantes de unas mismas condiciones, en igualdad de circunstancias serán preferidos los que allí se expresan; suponemos que esa preferencia justa, se entenderá bajo el supuesto que reuna el título para aspirar á la Secretaría vacante.

En el núm. 10 se previene que en todas las Secretarías municipales habrá uno ó mas auxiliares segun el vecindario. Somos de parecer, que no el vecindario, sino los mas ó menos negocios, deben ser los que han de servir de base para saber si una Secretaría necesita de mayor ó menor número de auxiliares. Las leyes administrativas no pueden proveerlo todo ni reglamentarlo.

En el núm. 11 se fijan los sueldos de las Secretarías con arreglo al vecindario. Nos parece ajustada la graduación que de aquellos se establece segun el número de vecinos; pero no haríamos excepcion en las capitales de provincia, porque algunas tendrían que pagar al Secretario doble sueldo que el que les correspondiera á poblaciones de igual número de almas, y en cambio hay pueblos que sin ser capitales, su importancia y su riqueza permiten y exigen un sueldo de alguna consideración; por estas razones fijaríamos el minimum que en relacion al vecindario debiera consignarse en el presupuesto municipal para el Secretario del Ayuntamiento, pero reservando á este el aumentar la dotación hasta la cantidad que considerase conveniente.

Respecto al número de oficiales que debe haber en cada Secretaría y designación de sus sueldos, tomaríamos por base lo mas ó menos negocios, por las mismas razones que hemos dicho al hablar de los auxiliares.

(Se continuará)

SECCION DE NOTICIAS LOCALES.

Sabemos que nuestro celoso y digno Sr. Gobernador civil, ha acudido al Gobierno de S. M. á fin de que le autorice para aplicar la cantidad de setenta ú ochenta mil reales á trabajos públicos, dentro de esta capital, con el objeto de proporcionar jornales á las clases menesteras. Digno del mayor elogio es tal deseo y no dudamos de que el Sr. Gobernador conseguirá del Gobierno de S. M. lo que pretende y que enjugará muchísimas lagrimas que necesariamente ha de hacer derramar la angustiosa situación en que nos encontramos.

D. Francisco Pardo, fabricante de sombreros que vive en Barcelona, Rambla del centro núm. 9, ha sido el contratista que se encargó de surtir de polainas, portafusiles, sombreros y cananas á la compañía de Guardia rural de esta provincia. Hemos tenido ocasion de examinar, con detencion, los efectos entregados ya por el indicado Sr. Pardo, y no solamente por el examen que nosotros hemos hecho si no tambien por el verificado por peritos competentes, resulta que ha cumplido tan exactamente el Sr. Pardo con el compromiso que contrajo al subastar el equipo de dichos efectos, que no tan solo son iguales á los tipos ó muestras á que debió sujetarse, sino que sobresalen en la mejor calidad del material empleado y en la solidez y limpieza de la confección. Tal modo de proceder, muy raro por cierto, le ha valido al Sr. Pardo los plácemes de la autoridad civil, los de la Corporación provincial y los de la oficialidad de la compañía de la Guardia rural.

Nosotros por nuestra parte tenemos una verdadera satisfacción y nos creemos en el deber de dejar consignado, de este modo, el recomendable proceder del Sr. Pardo que abandonando el terreno de la ciega ambición por el mayor lucro, ha queri-

do dejar en el lugar que corresponde su bien sentada reputación de honradísimo industrial.

Tenemos entendido que el jueves santo, la compañía de guardia rural, completamente uniformada visitará los Sagrarios. También se dice que el Domingo, primer día de Pascua, jurarán la bandera y la Diputación provincial dispone una comida para toda la Compañía.

Deseamos que por quien pudiera contestarnos, se nos dijera en que consiste el que aun no se haya dispuesto de los fondos recaudados para los pobres, no suministrándoles la sopa, que creamos fuédo acordado por las personas competentes para acordarlo, ni dando en otra forma cualquiera el auxilio que necesitan tanto y tanto pobre como poluta por nuestras calles. La caridad nunca debe hacerse esperar y mucho menos en circunstancias como las presentes en que la miseria se hace general. Nosotros en nombre de nuestros hermanos los pobres, rogamos una vez mas á los señores que componen la comision encargada de la inversion de los fondos recaudados, que no detengan por mas tiempo y por trámites ó formalidades de facil despacho, el repartir de un modo ó de otro los antedichos fondos, allegados única y exclusivamente con el cristiano objeto de atender á los pobres jornaleros sin trabajo, á los pobres vergonzantes y á los imposibilitados física ó moralmente para ganarse la subsistencia. Deseamos que sea atendido nuestro ruego y que por cuestiones, de pura forma, no se haga esperar mas la caridad que tanta y tanta falta hace.

Suplicamos encarecidamente, á quien corresponda, se digne disponer que las aceras de la calle de ciudadanos, que el uso ha puesto tan

planas y resbaladizas, sean conveniente picadas para evitar que el viandante pueda romperse una pierna ó por lo menos dislocarse un pié. y mucho mas si se toma en cuenta que alguna de las piedras de dichas aceras forman un plano inclinado muy apropiado para resbalar con la mayor facilidad.

Tal como se está hermoheando la plaza de la Princesa, quedará en muy buenas condiciones para que este próximo verano se convierta en el paseo nocturno en el que las pollitas encontrarán mas poesia y suave céfiro, que en la plaza de las Coles.

Ha llegado á esta capital y tomado posesion de el destino de oficial primero interventor de la Administracion de Hacienda pública, don Leoncio Montescrisi.

Segun todos los preparativos las procesiones de esta semana santa, serán tan lucidas como las de los años anteriores.

SECCION DE NOTICIAS

Madrid, 2 de Abril.

Ha sido desechada en el Congreso la enmienda presentada á la ley de presupuestos, pidiendo un cable telegráfico para las islas Baleares. Se ha aprobado el presupuesto del ministerio de Gracia y Justicia, y el señor Collantes ha impugnado la totalidad del presupuesto del ministerio de la Gobernacion

Madrid, 3 de Abril.

Ha llegado el vapor-correo de la Habana.

El general Narvaez se halla restablecido.

El Congreso aprobó ayer los presupuestos de los ministerios de Ultra-

mar, Gobernacion y Marina. Antes de Pascua quedarán votados los presupuestos.

Segun las últimas noticias de Roma, el Papa se halla sin novedad.

Continúan las lluvias.

Mañana se reunirá la nueva comision que dijimos se iba á crear para estudiar y proponer los medios de evitar las falsificaciones de los efectos timbrados.

La comision de presupuestos ha aceptado una indicacion del señor Magaz para que los antiguos contadores de hipotecas que hayan adquirido sus oficios por título oneroso, ya temporal ó vitalicio, puedan encargarse de la recaudacion del impuesto de traslaciones de dominio.

Ayer ha llovido bastante, segun nos informan personas llegadas esta mañana á Madrid, en las provincias de Alicante, Murcia y Valencia. También nevó en las de Albacete y Ciudad-Real, todo con gran contento de los interesados en la mejora de los campos.

Servicio de la plaza del 5 de Abril de 1868

Gefe de día Sr. Comandante de la Comision permanente D. José Monroy parada y demás servicios Saboya—El Brigadier Gobernador Cabanna

Crónica religiosa.

SANTO DEL DIA S. Vicente Ferrer cf.

CUARENTA HORAS. Empiezan en la Iglesia de la Catedral. Se descubre á las 8 de la mañana y se reserva á las 6 de la tarde.

ANUNCIOS.

Biblioteca Universal.

Publicación diaria destinada à reproducir las obras mas notables del ingenio humano

Precio de suscripcion en toda España llevado à domicilio 8 rs. mensuales y 22 el trimestre.

Cada número de este periódico contendrá integra una de las obras mas notables de la literatura del mundo. En el número preliminar que acompaña al prospecto se publica la célebre comedia de Moratin titulada La Mogigata.

Durante el mes de abril se publicarán las obras siguientes: *Mari Hernandez, El Fausto, La Gallega, El Rey se divierte, La Verdad Sospechosa, Historia de Napoleon, Santa Elena Confidencias de Lamartine, D. Juan de Byron, El Paraiso perdido de Milton, drama de Victor Hugo etc etc.*

Las personas que quieran recibir junto la coleccion de un mes pueden obtenerla encuadernada por el mismo precio de suscripcion advirtiéndolo así.

Se abmiten suscripciones en la Libreria Española Cort Real número 4.

JABON PERFECCIONADO.

SISTEMA INGLÉS.

Este jabon superior á las demás clases conocidas en España, se vende al por mayor en la calle de la Industria, frente la fundicion, á los precios siguientes:

Marca A á 40 rs. arroba.

Id. B á 39 rs. arroba.

Id. C á 33 rs. arroba.

La cantidad menor que se vende es un cuarto de arroba (cuarteró.)

Por tener que ausentarse de esta capital el dueño del café del Tamesis, situado en la calle de la Barca número 5, se venden todos sus enseres, contando entre ellos un magnifico billar, y piano y siete arañas de cristal fino de muy buen dibujo, vendiéndose todo á precios muy módicos.

ESTABLECIMIENTO ORTOPEDICO

D. EMILIO CLAUSOLLES.

Profesor de medicina y cirugía, socio de la Academia médico-quirúrgica de Madrid y de Palencia fundador del Instituto médico de Barcelona, premiado en las Exposiciones universales de Paris de 1855 y 1867, etc. etc.

TRATAMIENTO ESPECIAL DE LAS AFECCIONES SIGUIENTES:

Desviaciones de la columna vertebral en todos sus grados.

Desviaciones internas y externas de las piernas, pies, brazos y manos.

Pies de púa (rorns) pies equinos, retracciones musculares y falsas anquilosis de las piernas, etc.

Luxaciones espontáneas, traumáticas ó patológicas en todas las articulaciones.

Hernias (vulgarmente llamadas quebraduras, relajaciones, trencats, *esbinsats* en catalan.)

Recien llegado de Paris, donde ha permanecido durante la última Exposicion universal, ofrece al público sus servicios, asegurandole hallará en el mencionado establecimiento todos cuantos adelantos se han presentado en aquel concurso y que la ciencia y la practica han demostrado son las mejores para obtener buenos curativos.

Consultas diarias y gratuitas de 12 à 3

Rambla de Capuchinos n.º 27. — Barcelona.

MISTERIS DEL MAR

DRAMA EN 3 ACTES Y EN VERS

original de

D. JOSEP VANCELLS Y MARQUÉS.

Está de venta en la libreria española, al precio de 6 rs. ejemplar.

Interesante.

CONSTRUCCION DE UN MERCADO EN UNA CAPITAL Á 10

HORAS DE BARCELONA

Los sugetos que deseen acometer este negocio, que en gran parte consiste en un tinglado de hierro y algunas obras de albañileria podrán dirigirse en Barcelona pasaje del Reloj n.º 3. piso 3.º de 41 à 2 hasta el dia 14 del actual.

EDITOR RESPONSABLE, MARCELINO FONT.

Gerona: Imp. de Pedro Corominas, bajada del correo núm. 11. — 1868.